

guardar

RESOLUCION N° 184

Santiago, - 9 NOV. 1979

VISTOS :

1. La solicitud presentada por don René Sepúlveda Riquelme, para que se autorice a funcionar a la sucursal establecida en Chile del "Banco Sudameris", empresa bancaria con domicilio en París, Francia;

2. Que, por Resolución N° 131, de 20 de agosto de 1979, de esta Superintendencia, se autorizó a la citada empresa bancaria extranjera para establecer una sucursal en el territorio de la República. Dicha Resolución fue inscrita a fs. 11.269 N° 7.114 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago el 6 de septiembre de 1979 y fue publicada en el Diario Oficial el 12 del mismo mes y el Diario "El Mercurio" los días 28 de agosto, 1° y 11 de septiembre de 1979;

3. Los estatutos del Banco fueron inscritos a fs. 11.241 N° 7.113 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago el 6 de septiembre de 1979 y un extracto de ellos, aprobado por esta Superintendencia fue publicado conjuntamente con la Resolución;

4. Que la referida sucursal ha radicado en el país el capital a que dicha Resolución se refiere, ha pagado el impuesto correspondiente y ha demostrado que se encuentra preparada para funcionar; y

Lo dispuesto en el artículo 29 del D.F.L. N° 252, de 1960, Ley General de Bancos,

RESUELVO :

1. Autorízase para funcionar a la sucursal establecida en Chile del Banco Sudameris, con domicilio en Santiago. La iniciación de actividades deberá hacerse, a más tardar, el día 15 de noviembre de 1979.

2. Anótese al margen de la inscripción de la Resolución que autorizó la instalación de la Sucursal.